

RIO GALLEGOS, 23 ABR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.589/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la alumna Nora CORONEL, mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción el 5to. Año de la Carrera Psicopedagogía como alumna regular, hasta tanto rinda asignaturas pendientes de años anteriores en condición de alumna libre ;

Que a Fs. 3 y 4 obra informe respecto de la situación académica de la alumna en cuestión ;

Que a Fs. 6 obra informe docente manifestando la imposibilidad de atender la excepción por encontrarse muy atrasada e irregular en su situación académica ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad no hacer lugar a lo peticionado por la alumna Nora CORONEL ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

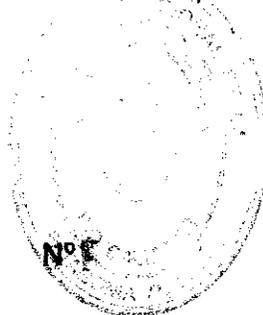
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por la alumna Nora CORONEL (D.N.I..N° 12.391.013) para cursar con carácter de excepción el 5to. Año de la carrera Psicopedagogía como alumna regular, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON : Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

170